

DECRETO EXENTO N° 1191 /2024

RECOLETA, 01 JUL. 2024

PROMULGA ACUERDO N°139 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN VEREDAS NUEVA ESPERANZA Y ELCIRA LEMUS, COMUNA DE RECOLETA" ID N: 2373-32-LQ24.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°936 de fecha 07 de mayo de 2024, que aprueba Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública "REPOSICIÓN VEREDAS NUEVA ESPERANZA Y ELCIRA LEMUS, COMUNA DE RECOLETA".
2. La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública bajo el ID N°:2373-32-LQ24.
3. Que en el proceso de la Apertura Electrónica de la propuesta realizada por la Unidad de Licitaciones el 27 de mayo de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) CONSTRUCTORA RIC SPA, Rut: 76.340.663-6; b) DAFA SPA, Rut: 76.643.109-7.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente proponente: a) CONSTRUCTORA RIC SPA, Rut: 76.340.663-6. y resulta inadmisibles: a) DAFA SPA, Rut: 76.643.109-7 Por no presentación de garantía de seriedad de la oferta según lo requerido en el Punto VI.2 Anexos Administrativos letra a)
5. El Informe de Evaluación de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA) a la Unidad de Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada al proponente: a) CONSTRUCTORA RIC SPA, Rut: 76.340.663-6.
6. El Acuerdo N°139 de fecha 25 de junio de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de propuesta pública al proponente: a) CONSTRUCTORA RIC SPA, Rut:76.340.663-6
7. El Decreto Exento N°1145 de fecha 25 de junio de 2024, que designa Alcaldesa subrogante a doña Gianinna Repetti Lara
8. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto:



DECRETO:

1. PROMULGASE, EL ACUERDO N° 139 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "Reposición Veredas Nueva Esperanza y Elcira Lemus, Comuna de Recoleta ID: 2373-32-LQ24, al oferente CONSTRUCTORA RIC SPA, Rut:76.340.663-6, de acuerdo a lo que a continuación se señala:

PROPONENTE	PROYECTO	OFERTA TOTAL EN \$	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCTORA RIC SPA	"Reposición Veredas Nueva Esperanza y Elcira Lemus, Comuna de Recoleta"	\$133.019.973.- Iva Includo	130 DÍAS CORRIDOS

LA DIRECCIÓN JURÍDICA REDACTARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

2. El PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 120 días y una póliza de seguro equivalente al 3% del monto total estimado del contrato. por el tiempo que dure el contrato, aumentado en 120 días. Esta garantía se devolverá una vez efectuada la Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras.
3. LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
5. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//GRL/PGO/MBA/CMO/JZG/jzg

IDDOC SGDFD: 50788

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 01/07/2024
15:25:13 CLT

Acalde(S)

Firmado por
Kereny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 01/07/2024
17:47:26 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

DECRETO EXENTO N° 936 /2024

RECOLETA, 07 MAY. 2024

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE
LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN VEREDAS
NUEVA ESPERANZA Y ELCIRA LEMUS,
COMUNA DE RECOLETA"**

VISTOS:

1. Lo Establecido en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario la Licitación Pública.
2. Memorándum N° 88/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, donde la directora de SECPLA remite los antecedentes para solicitar la elaboración de bases para la Licitación Pública **"REPOSICIÓN VEREDAS NUEVA ESPERANZA Y ELCIRA LEMUS, COMUNA DE RECOLETA"** a la Unidad de Licitaciones.
3. La Resolución Exenta N° 3954/2024 de fecha 06 de febrero de 2023, que Aprueba Convenio de Transferencia entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta para Ejecutar la Iniciativa Denominada "Reposición Veredas Nueva Esperanza y Elcira Lemus Comuna de Recoleta", Código Bip 4005126-0
4. El Decreto Exento N° 304 de fecha 09 de febrero de 2024, que aprueba transferencia de recursos entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Recoleta para financiar el Proyecto **"REPOSICIÓN VEREDAS NUEVA ESPERANZA Y ELCIRA LEMUS, COMUNA DE RECOLETA"**.
5. El Certificado 1860 N°84/2023, de fecha 30 de marzo de 2024 de la Dirección de Obras Municipales indica que el Proyecto **"REPOSICIÓN VEREDAS NUEVA ESPERANZA Y ELCIRA LEMUS, COMUNA DE RECOLETA"**, son ejecutados en BNUP.
6. La visación de las Bases de Licitación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica, según correo de fecha 17 de abril de 2024.
7. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control, según aprobación digital de fecha 02 de mayo de 2024.
8. El Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Kemeny Meneses Mateluna.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N.º 206, de fecha de 31 de enero de 2024, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman la Licitación Pública **“REPOSICIÓN VEREDAS NUEVA ESPERANZA Y ELCIRA LEMUS, COMUNA DE RECOLETA”**
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESÍGNASE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES** como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl
5. **FÍJASE** el cierre de la oferta económica de la Licitación para el día **27 de mayo de 2024 hasta las 15:00 hrs** a través del sistema www.mercadopublico.cl
6. **DESÍGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Directora SECPLA o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); b) Patricio Sáez Pulgar, Director (S) de la Dirección de Asesoría Jurídica; c) Claudio Casanova Mora, Director (S) SECPLA;

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.**

/KMM//GRL/PGO/MBA/CMO/JZG/jpj

IDDOC SGDFD: 43795

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 07/05/2024
21:16:45 UTC

Administrador(a) Municipal



Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 07/05/2024
21:27:33 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: XXXXXXXXXX

